



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 332-2019-ALC-MPU.

Contamana, 07 de Noviembre del 2019.



VISTO:

La Carta N° 829-2019-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 04 de Noviembre de 2019, Padrón de Beneficiarios de la Localidad de Santa Rosa de Cashiboya, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto; y

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público.

Que, el Artículo 73, Numerales 5.1, 5.2, y 5.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las municipalidades asumen competencia y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar su participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar su participación en el desarrollo local.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción, son entidades básicas de la organización territorial del estado tiene la obligación de implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Constitución Política del Estado, así como en su ley orgánica, en aras de una gestión eficiente, eficaz y oportuna que responda a los requerimientos que demanden las necesidades sociales.

Que, mediante Carta N° 829-2019-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 04 de Noviembre de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MPU-Contamana, solicita aprobación - mediante acto resolutivo – de la población actual de la localidad de Santa Rosa de Cashiboya, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto.



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 332-2019-ALC-MPU.

Contamana, 07 de Noviembre del 2019.

Que, resulta necesario aprobar el número total de 51 habitantes de la localidad de Santa Rosa de Cashiboya, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, contenido en el padrón de beneficiarios del PIP "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Santa Rosa de Cashiboya, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, con Código de Proyecto N° 2335478.

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la población total de 51 habitantes, de todas las edades entre varones y mujeres quienes residen permanentemente en cada uno de sus viviendas de la localidad de Santa Rosa de Cashiboya, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, a las instancias del Gobierno Central y Regional sobre el contenido y alcances del presente acto resolutivo, para considerar el número total de habitantes de la referida localidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivos, la notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Distribución
ALC
GM
OAL
GAF
GPPyR
GIDUR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe